

Tratado sobre Límites Marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, 1978.

ADOPTADO

México, D.F

12 de febrero de 1973

VIGENCIA NACIONAL

Aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 5 de octubre de 1976, según el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

El Decreto de Promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1977.

BILATERAL

30 de marzo de 1977.

OBJETIVO

El único propósito del presente Tratado es el de establecer la demarcación de los límites marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Los límites marítimos establecidos por este Tratado no afectarán ni perjudicarán, de manera alguna, las posiciones de cualquiera de las dos Partes respecto a la extensión de las aguas interiores, del mar territorial, de la alta mar, o de los derechos de soberanía o de la jurisdicción para cualquier otro propósito.